



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0038667/2019

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1597/2008, que aprobó el Convenio Específico entre el Mgtr. Raúl Edgardo Mana y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Convenio tuvo como objeto el dictado del Curso Intensivo en Gestión de Negocios y Marketing de la Industria Farmacéutica - Agente de la Propaganda Médica, el que se ha desarrollado bajo la órbita de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que en las actuaciones de referencia se ha resuelto hacer uso de lo dispuesto en la Cláusula Décima del Convenio, correspondiendo notificar al Mgtr. Mana que deberá abstenerse de formalizar nuevas inscripciones para la cohorte 2020;

Que a fojas 17, el Mgtr. Mana se notifica de lo actuado y expresa su compromiso de cumplir con las obligaciones asumidas hasta la finalización del convenio vigente;

Que se ha tenido en cuenta el DDAJ-2019-66331-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos términos se dan por reproducidos y se comparten; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rescindir el Convenio Específico suscripto oportunamente, aprobado por Resolución Rectoral N° 1597/2008, a partir de la finalización de la última renovación, cuya fecha acaecerá el próximo 21 de julio de 2020, sin perjuicio de la continuidad del curso para los inscriptos en la cohorte 2019.

Art. 2°.- Notificar fehacientemente al Mgtr. Raúl Edgardo Mana de lo dispuesto en el Artículo 1º, haciéndole saber que deberá abstenerse de realizar nuevas inscripciones.

Art. 3°.- Comuníquese, gírese copia de la presente a Secretaría de Extensión y de Administración de la Facultad, dése amplia difusión y archívese.

